



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2021-MDCGAL-T

Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de septiembre de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de septiembre del 2021, en orden del día, sobre:
"APROBAR BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y en este último caso la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y se extiende a todas aquellas competencias que constitucionalmente le hayan sido atribuidas, entre las que se encuentra la facultad de organizarse internamente;

Que, La Ley Marco del Empleado Público tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas; misma Ley, establece en su Artículo 5° que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, regulada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; y en su artículo 12° señala los requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa: a) Ser ciudadano peruano en ejercicio; b) Acreditar buena conducta y salud comprobada; c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional; d) Presentarse y ser aprobado en el concurso de admisión; y e) Los demás que señale la Ley;

Que, la Municipalidad Distrital coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cuenta con el CAP Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 024-2017 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el 12 de diciembre del año 2017 y publicado el 30 de diciembre 2017 en el Diario Oficial El Peruano; modificado con Resolución de Alcaldía N° 123-2019-A/MDCGAL que aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal CAP-Provisional; asimismo la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa con Resolución de Alcaldía N° 507-A/MDCGAL aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP-2019 y cuenta con el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 074-2020-A/MDCGAL;

Que, mediante el Informe N° 1598-2021-SGGRH-GA/MDCGAL, de fecha 08 de septiembre del 2021, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, eleva a la Gerencia de Administración el Proyecto de "Bases de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276" con la finalidad de establecer normas y procedimientos que regulen las acciones de selección de personal, para contrato mediante concurso Público de Méritos, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, con Informe N° 2385-2021-GA/MDCGAL, de fecha 09 de setiembre del 2021, la Gerencia de Administración remite el Proyecto de "Bases de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, solicitando la revisión y aprobación respectiva; asimismo, mediante Informe N° 1034-2021-GAJ/MDCGAL, de fecha 09 de setiembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, "El Proyecto de Bases de Concurso Público de Méritos para la contratación de personal, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276", que permitirá la incorporación de recursos humanos que laboren en la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa; de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 9 inciso 32), es una facultad del Concejo Municipal por lo que se remite para el trámite correspondiente para su respectiva evaluación;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 058-2021-MDCGAL-T



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las "BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como las acciones correspondientes a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABO. ING. FREDDY HUASHUALDO HUACACUNI
ALCALDE

C.c
GM
GA
SGGRH
GAJ
Archivo